

# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 17 NOV 2016

### VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016; aprobado por las Leyes Provinciales Nº 1061 y Nº 1062, Resolución de Presidencia. Nº 550/15; ratificada por Resolución de Cámara Nº 153/15 y su modificatoria la Resolución Presidencia. Nº 015/16 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4º de la Resolución de Presidencia Nº 550/15 ratificada por Resolución de Cámara Nº 153/15.

Por Ello:

# EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016 sin alterar el monto total del mismo.

# **DEBITO**

 U. Crédito
 Cuenta
 IMPORTE

 01
 003379
 \$ 450.000

# **CREDITO**

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003331	\$ 200.000
13	003399	\$ 50.000
16	003399	\$ 50.000
29	003399	\$ 50.000
30	003399	\$ 50.000
35	003399	\$ 50.000

ARTICULO 2°.- Registrese, Comuniquese, publiquese, cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº

795/2016

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo